

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE 10 DE MARZO DE 2017

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a diez de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Luisa María García Chamorro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Marta Nieves Ballesteros, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y Dña. Mª del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: Dña. Carolina Martínez Amiguetti.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión extraordinaria de Pleno con la lectura de un texto sobre el pasado 8 de marzo, seguido de un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=00>

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2017.

Con fecha 24 de febrero de 2017 el Sr. Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, D. Manuel Gregorio Gómez Vidal, formula Propuesta al Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio 2017.

La Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio en sesión celebrada el día 3 de marzo emitió el siguiente DICTAMEN:

"Dada cuenta del expediente de formación del **Presupuesto General del ejercicio 2017** correspondiente a esta Diputación, y visto el informe evacuado al efecto por la Intervención, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar inicialmente, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada, comprensivo de los siguientes:

- a) Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, Anexos y documentación complementaria, por importe de 254.558.652,06 euros en su Estado de Ingresos, y de 244.843.730,40 euros en su Estado de Gastos.
- b) Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 1.112.000,00 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
- c) Presupuesto del Patronato García Lorca, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 449.600,00 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
- d) Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 2.721.773,98 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
- e) Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 2.324.705,62 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
- f) Presupuesto de Servicio Provincial Tributario, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 7.807.819,70 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
- g) Previsiones de gastos (5.910.445,19 €) e ingresos (8.117.133,43 €) de la Sociedad de capital íntegro de esta Diputación bajo la denominación VISO GSA, así como la documentación complementaria oportuna.

2.- Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada, por importe de 254.558.652,06 euros en su Estado de Ingresos y de 244.843.730,40 euros en su Estado de Gastos resumido por capítulos desagregados desde el prima económico tal y como figura en el Anexo I de la presente propuesta.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada y de todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

4.- Aprobar, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el límite de gasto no financiero de la Diputación Provincial de Granada para 2017 en 221.487.796,21 euros y el límite de gasto no financiero consolidado en 240.716.544,81 euros tal y como se recoge en el Anexo II a la presente propuesta.

5.- Aprobar, a través del Presupuesto General según la documentación obrante en el expediente y los informes de la Delegación de Recursos Humanos y la propia Intervención provincial, en los términos del artículo 90 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Plantilla de cada una de las Entidades que conforman el citado Presupuesto ordenando la remisión de una copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

6.- Aprobar, de conformidad con los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones anuales de los miembros de la Corporación provincial, autorizándose el incremento de las mismas por el porcentaje que en su caso sea permitido eventualmente por la Ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017:

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES 2017
Presidencia	62.927,04 €
Vicepresidencia y portavoz	59.724,33 €
Vicepresidencias	58.310,33 €
Diputados Delegados	53.151,25 €
Diputados sin Delegación y portavoz	53.151,25 €
Diputados sin Delegación	51.060,55 €

7.- Aprobar, de conformidad con los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones anuales a favor del personal eventual, autorizándose el incremento de las mismas por el porcentaje que en su caso sea permitido eventualmente por la Ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017:

DENOMINACION	NUMERO	RETRIBUCIONES BRUTAS 2017
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1	51.409,00 €
Asesor/a de Presidencia	1	51.409,00 €
Secretario/a de Presidencia	1	42.420,00 €
Asesor/a nivel B	2	50.168,13 €
Asesor/a nivel C	10	42.420,00 €
Asesor/a nivel E	5	35.350,00 €
Secretario/a Grupos Político	7	30.000,00 €
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	27	1.056.524,26 €

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

8.- A los efectos del artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ordenar la tramitación del expediente de publicación y exposición al público del mismo, de tal forma que la terminación de los plazos legales sin presentación de reclamaciones convertirá la aprobación inicial en definitiva, designándose al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable como lugar de exposición al público y tramitación de las reclamaciones que pudiesen presentarse al Presupuesto General.

9.- A los efectos del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 75.5 y 104 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo del personal al servicio de esta Entidad y de sus Organismos Autónomos Administrativos; las cantidades que en concepto de asignaciones, indemnizaciones y asistencias de los Cargos Corporativos vienen determinadas en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el número de puestos reservados al personal eventual determinado en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los créditos incluidos en el Presupuesto General definitivo para 2017 tendrán la consideración de iniciales con efectos de 1 de enero, siendo que cuantas modificaciones, ajustes y operaciones se hayan realizado contra el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, autorizándose a realizar los ajustes necesarios para darles cobertura conforme lo dispuesto en el artículo 21.7 del R.D. 500/1990."

Con posterioridad a la celebración de la Comisión, se han presentado en el Registro General de la Corporación las siguientes enmiendas de los Grupos Políticos que a continuación se indican:

ENMIENDAS DEL GRUPO POLÍTICO PROVINCIAL VAMOS, GRANADA:

"D. Luis de Haro-Rossi Gímenez, como Diputado Provincial, entrega enmiendas al Presupuesto 2017.

Vamos, Granada Provincial representa la entrada en las instituciones provinciales de esta Plataforma Ciudadana que se presentó a las elecciones municipales de mayo de 2015 para traer la voz y las propuestas ciudadanas a la gestión política local.

Este nuevo espacio político institucional se pone al servicio de las personas y de los municipios de la provincia, al servicio de la democracia participativa, de la transparencia y de la igualdad de oportunidades. Nuestro COMPROMISO SOCIAL es el facilitar políticas reales de cambio, nuevos modelos productivos desde la economía social, solidaria y del bien común, defender los servicios de utilidad pública para el "asentamiento del territorio" desde estrategias de empleo locales y sostenibles basadas en los recursos culturales, medioambientales, la agricultura agroecológica, las energías renovables, etc.

La emergencia social, el protagonismo de las personas frente al capital, la lucha contra las redes clientelares y la corrupción en las instituciones públicas son nuestro hilo conductor en la gestión política que estamos llevando a cabo a través de mociones, investigaciones, denuncias y participación en actividades centradas en la transformación socio económica de nuestro territorio.

Para Vamos, Granada Provincial la prioridad de los presupuestos radica en la definición de una gestión pública igualitaria y eficaz que tenga en su centro unos servicios comunitarios y una participación ciudadana activa que dé respuesta a las necesidades reales de la población y de los entes locales. La voz de colectivos sociales y la sociedad civil en el diseño y redistribución de las partidas presupuestarias de la institución provincial necesita realmente una visión de las personas, los colectivos y los municipios que son receptores de la gestión pública de recursos y servicios provinciales.

Es por ello, que consideramos prioritario en los objetivos de cada área de gestión, unos ejes transversales de aplicación que respondan a la emergencia social de la población, a la protección y

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398U5nhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398U5nhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

dinamización de los recursos locales culturales y ambientales como fuente de vida y de asentamiento de los territorios.

En primer lugar destacamos la necesidad de un Programa de Emergencia Social que desarrolle estrategias de "emergencia social y pobreza energética integradas" que lleguen a garantizar al 100% el programa de medidas igualitarias para todas las personas en vivienda, suministros básicos, renta suficiente, acceso al empleo así como el fomento de iniciativas colectivas de empleo en los territorios, desarrollando procesos y colaboraciones con las entidades y administraciones competentes para tal fin, con el fin de restablecer los derechos fundamentales de dignificación de la población que no puede acceder actualmente a los suministros vitales (agua, luz, gas, alimentación, vivienda) Para ello es imprescindible la presentación y voz de la ciudadanía a través de figuras de representación ciudadana.

Desde el marco programático de nuestro programa electoral junto al análisis de las necesidades socio-económicas y las demandas de colectivos, municipios, entidades locales y sociedad civil de la provincia hacemos esta propuesta de enmienda al presupuesto previsto para 2017 en la Diputación Provincial de Granada en 6 ejes de actuación:

1. Gestión pública igualitaria, transparente, democrática y participativa.

Una gestión pública democrática tiene que comenzar por ser participativa e igualitaria, para ello proponemos 2 líneas:

Línea 1: Práctica en presupuestos participativos en la Diputación provincial por áreas de actuación, mediante 5 Jornadas participativas: -recursos culturales y medioambientales, -igualdad y bienestar social; - contratación pública y compra pública; -asociacionismo y empleo local.

Partida: 0€. Desarrollo de Jornadas sobre procesos de participación a través de CEMCI.

Línea 2: Puntos de Información- OMIC de consumo en municipios y comarcas no existentes. Facilitando espacios y colaboraciones con las entidades y asociaciones de referencia.

Partida inicial 50.651 € Aumento partida 25.000€

Partida final: 75.651 €

2. Economía social, solidaria y orientada al bien común: generadora de empleo, justa, sostenible y centrada en lo local.

La reciente aprobación de la moción "Pacto provincial por la economía social, solidaria y del bien común" a modo de pacto provincial por el cambio de un modelo productivo y reproductivo conectado con las personas y el territorio, el medio ambiente y la riqueza cultura local nos lleva a reivindicar un papel fundamental para las fórmulas de autogestión cooperativa de los recursos locales y el empleo, la inserción sociolaboral de mujeres, jóvenes, desempleados de más de 45 años. El trabajo cooperativo en red asienta los territorios, fomenta la gestión democrática del empleo y la participación ciudadana de un nuevo modelo productivo más social, más justo y más equitativo.

Por tanto, son necesarias las acciones colaborativas con organizaciones y colectivos de referencia en la economía social, solidaria y del bien común para el desarrollo participado de este Pacto Provincial por la sostenibilidad de la vida y el territorio, en base a una contratación responsable, una compra ética y una economía local.

Línea 1: Desarrollo de encuentros con las entidades de la Economía social, solidaria y del bien común para conformar la Mesa de Trabajo.

Línea 2: Organización de talleres de divulgación de este modelo socioeconómico alternativo y sostenible en las 8 comarcas de la provincia

Partida inicial: 10.000 €

Línea 3: Continuidad de Balances del bien común y Auditorias sociales de las empresas públicas provinciales, continuando con VISOGSA e iniciándolas en CEMCI y el Servicio Tributario Provincial y en áreas de Diputación (contratación pública y compra pública).

Partida inicial: 0 €. Desarrollo en Organismos Públicos de la Diputación Provincial de Granada.

3. La cultura como instrumento democratizador y fuente de riqueza provincial.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

La provincia de Granada, como tierra de gran interacción cultural y diversidad de culturas pasadas, necesita de una revalorización de sus recursos y productos culturales inéditos y desconectados entre límites administrativos y territoriales. La base de una identidad cultural y de una reciprocidad territorial necesita de programas provinciales que faciliten las iniciativas municipales y locales.

Para ello, proponemos varias líneas de actuación provincial:

Línea 1: Programas de valorización de los productos culturales de interés provincial existentes (optimizando los recursos públicos ya empleados y las entidades co participadas), mediante la elaboración de publicaciones, protección y elaboración de mapas de recursos culturales, al servicio del municipalismo y la ciudadanía.

Partida inicial: 0 €. Desarrollo con Programas de Áreas Gestoras (Cultura, Desarrollo Sostenible, etc.)

Línea 2: Iniciativas de asentamiento cultural del territorio desde el desarrollo de prácticas provinciales que conecten las comarcas a través de itinerarios de los pasos naturales utilizados por las diferentes culturas asentadas en nuestra provincia granadina. Generación de proyectos intercomarcales de interés medioambiental-cultural, conectados con iniciativas de emprendizaje (bolsas de empleo solidario)

Partida inicial: 0 €. Desarrollo con Programas de Áreas Gestoras (Cultura, Desarrollo Sostenible, etc.).

Línea 3: Desarrollo de programas de Acciones creativo-culturales para visualizar la cultura como motor de desarrollo de las economías locales en FERMASA (talleres, encuentros, festivales, etc.), con especial incidencia en el Eco ocio juvenil, en la educación alternativa y en la cultura urbana. Coparticipación en diseño y estrategias de actuación.

Partida inicial: 150.000 € y medios propios.

4. Garantizar los derechos universales y asegurar derechos sociales básicos de todas las personas: vivienda, suministros, alimentación, renta básica, educación, sanidad.

Garantizar los derechos básicos de las personas y los territorios que habitan necesita de una implicación real y coordinada de las instituciones públicas, aunque son las entidades locales las que conocen las necesidades reales de sus vecin@s y son quienes deben de velar por que vivan dignamente. Es por ello, que continuamos proponiendo las siguientes líneas de actuación para 2017:

Línea 1: Programas de alquiler social desde la adecuación del parque de viviendas de protección y mediante convenios con entidades públicas y privadas para facilitar este servicio.

Línea 2: Desarrollar alternativas de finanzas éticas en las relaciones comerciales de la institución provincial que incluyan cláusulas sociales de No desahucios para personas sin alternativa habitacional. Continuar implementando cláusulas sociales y ambientales con compañías suministradoras de agua, luz, electricidad que garanticen el uso de energías renovables y los bonos sociales para personas.

Línea 3: Impulso y participación en la implementación del Bonobus solidario provincial en coordinación con Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada

Línea 4: Desarrollo de la Figura representación de las personas desempleadas en la provincia, desde la organización de encuentros con colectivos y plataformas donde se protocolice su reglamento y funcionamiento institucional.

Partida inicial: 0 €. Desarrollo Áreas Gestoras, moción figura "defens@r del parad@", y desde empresas públicas (VISOGSA).

5. Desarrollo comunitario sostenible de municipios y barrios y gestión colectiva social y cultural.

El desarrollo de políticas ciudadanas requiere de pasos previos desde el desarrollo comunitario y el municipalismo, la generación de identidad cultural de barrios y comarcas. Es por ello que consideramos necesario acometer acciones en las siguientes líneas.

Línea 1: Desarrollo asociativo y cultural comunitario a través de la cesión y arrendamiento social de espacios y edificios de patrimonio provincial.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Línea 2: Desarrollo de programas que potencien el uso social-cultural de los recursos locales y de la gestión pública, orientados a fomentar la autogestión colectiva y el asentamiento de los territorios.

Proponemos canalizar el desarrollo de estos programas de desarrollo asociativo y comunitario sociocultural provincial desde uno de los espacios de referencia de Diputación: Casa Molino Ángel Ganivet, ya que cuenta con equipamiento para tal fin.

Partida inicial: 0€. Desarrollo desde Casa Molino Ángel Ganivet y Áreas gestoras.

6. Cambio modelo energético sostenible, solidario, eficiente y basado en energías renovables y economías locales.

El cambio de modelo productivo desde lo local requiere de un cambio en el uso de energías limpias y de una eficiencia energética de todos los espacios públicos. Por tanto, consideramos imprescindible acometer de inmediato acciones encaminadas al desarrollo de un plan de eficiencia energética y uso de energías renovables, junto al impulso del empleo "verde". Entre las acciones, proponemos varias líneas para 2017:

Línea 1: Iniciar Auditorías Energéticas de los edificios de Diputación provincial, contado con acuerdos y convenios con las entidades, colectivos y plataformas que promueven estas medidas.

Línea 2: Desarrollo de cláusulas medioambientales y sociales en toda la compra pública provincial

Línea 3: Continuar el fomento de acciones para el desarrollo agroecológico de la vega, la formación y promoción de una alimentación saludable y una economía local.

Línea 4: Iniciar proyectos de suministro provincial de la energía mediante la empresa pública provincial y los convenios con empresas de producción en energía renovable y compra ética.

Partida inicial: 0€. Ejecución Áreas Gestoras y empresas públicas (Agencia provincial energía, etc.)"

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Político Vamos Granada se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=3>

Tras la deliberación, sometidas las enmiendas del Grupo Vamos Granada a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (VAMOS GRANADA, PSOE, IUG)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PP, CIUDADANOS)

Quedando aprobadas.

**ENMIENDAS DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA:**

"D. RAÚL FERNÁNDEZ ASENSIO, PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, COMPAREZCO Y COMO MEJOR PROCEDA, DIGO:

QUE HABIÉNDOSE PRESENTADO ENMIENDAS AL PRESUPUESTO CON FECHA DE REGISTRO DE 7 DE MARZO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENIMOS A MODIFICAR LAS ENMIENDAS ANTES PRESENTADAS Y FIJAR COMO DEFINITIVAS POR PARTE DE ESTE GRUPO POLÍTICO, PARA EL PRESUPUESTO DE 2017, LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:

Desarrollo Plan Estratégico programa Smart Rural.

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

7

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

El programa para la optimización de negocios rurales a través de la innovación, (de ahora en adelante SMART-RURAL) plantea la dinamización integral de los modelos productivos que coexisten actualmente en los distintos contextos rurales de la provincia de Granada, en aras a propiciar procesos conjuntos de modernización, desarrollo y sobre todo sostenibilidad. Si queremos o pretendemos que haya futuro en nuestros pueblos, es necesario garantizar la continuidad de su tejido productivo y eso sólo es posible si se consiguen implementar modelos sostenibles, que apuesten por la gestión eficiente, innovando en procesos, recursos y modelos usando tecnología de forma intensiva y abriendo escaparates cooperativos de nuestros productos locales al resto del mundo.

Los Municipios rurales de la provincia de Granada, se enfrentan actualmente a uno de sus mayores desafíos: ser sostenibles a largo plazo, lo que conlleva la potenciación de sus actuales estructuras productivas.

Para que esto sea posible, es preciso buscar la implicación de los verdaderos actores del mundo rural: sus habitantes. Por ello el pilar fundamental de este proyecto parte de la dimensión humana de las capacidades y potencialidades de aquellas personas que residen hoy por hoy en estos contextos rurales y sobre todo de su talento. Autónomos, empresarios, profesionales, trabajadores por cuenta ajena, agricultores, mujeres, jóvenes, etc., en resumidas cuentas, todas aquellas personas con una idea de negocio, o en su caso que pretenda diversificar, ampliar o mejorar el existente son los destinatarios directos de este proyecto que implica a su vez entidades organizativas, asociaciones, ayuntamientos, etc.

Desde SMART-RURAL se trabajan fundamentalmente tres procesos:

Potenciar el talento, el perfil del emprendedor rural, y para ello partimos de procesos psicológicos básicos que definen la actitud del emprendedor, reforzando habilidades, capacidades y competencias; fomentando el refuerzo positivo, y sobre todo recuperando la confianza y la autoestima de los habitantes rurales para decidir y planificar su propio futuro.

Impulsando la creación de redes, procesos colaborativos y cooperativos: el futuro del medio rural va muy ligado a la implementación de procesos colaborativos y cooperativos que permitan aunar fuerzas y generar perfiles claramente competitivos. "Solos" podemos hacer muy poco; "juntos" se pueden acometer importantes retos. Para ello desde el proyecto se estimula la creación de los denominados ecosistemas productivos que integrarán las distintas áreas de producción en los que se gestarán los principales proyectos y líneas de acción que irán tejiendo una amplia red de recursos a lo largo de toda la provincia.

El uso de las nuevas tecnologías: Una pieza básica del programa se asienta en el uso de las NTIC. A sabiendas de los problemas de conectividad que coexisten en algunas zonas rurales de la provincia de Granada, esta variable es fundamental para el desarrollo del mismo, aunque siempre desde una perspectiva complementaria, nunca excluyente, ya que las zonas con menos señal podrán trabajar igual dentro de los objetivos del programa, aunque en algunas ocasiones haya que recurrir a otros medios complementarios. Mediante el uso de las NTIC, se pretende impulsar la inteligencia colectiva y la co-creación mediante la implementación de modelos Crowdsourcing que ofrecen soluciones innovadoras y creativas a los retos de desarrollo sostenible de las distintas comarcas de la provincia de Granada.

***Basado en el modelo implantado en diputaciones como la de Zamora, Valladolid, Málaga, Barcelona entre otras...**

Compromiso de crear el proyecto con recursos técnicos de la Diputación

Aumento de la partida de subvenciones de fomento al desarrollo empresarial

La Diputación de Granada, a través de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, ha prestado asistencia técnica a 130 proyectos empresariales en el año pasado. Entre los proyectos asistidos por el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas, mediante la plataforma Granada Empresas, 88 han recibido apoyo en la fase de gestación de la idea y 42 iniciativas contaban con la empresa ya constituida. El 75% se concentran en el área metropolitana de la capital granadina.

Detrás del impulso a este centenar de proyectos empresariales hay 144 emprendedores que han recibido asesoramiento técnico en la puesta en marcha de su iniciativa a través de dicha plataforma. El perfil tipo del emprendedor que a lo largo del último año ha recibido asesoramiento es el de un hombre con estudios universitarios, de entre 30 y 45 años, que trabaja por cuenta ajena y que vive en el área metropolitana de Granada.

Por ello creemos, que ello hemos negociado con el equipo de gobierno una partida de 40.000 euros, estimamos que debe incrementarse la partida en un 50%.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 60.000 euros.

Subvención para integración de la oficina científica en Granada, (INEUSTAR)

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0Fvj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0Fvj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Programa de desarrollo de incubadoras de empresas científicas y apoyo a la candidatura granadina para la implantación del acelerador IFMIFDONES en nuestra provincia.

La Asociación Española de la Industria de la Ciencia, INEUSTAR es una asociación sin ánimo de lucro, de carácter privado, formada por las empresas españolas que trabajan para las organizaciones dedicadas a la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos de cualquier ámbito, para contribuir al avance de la ciencia y la tecnología y al fortalecimiento de la innovación.

España perdió contra Francia la instalación de ITER. Ahora compete contra Polonia por albergar IFMIF-DONES, un acelerador de partículas para poner a prueba los materiales a usar en los futuros reactores de fusión. El plan es ubicar esta fuente de neutrones de alta intensidad en Granada. Su coste es de 360 millones de euros, debería comenzar a funcionar en 2022 y el retorno económico de la instalación será de 900 millones de euros. Y desde nuestro ámbito y competencias debemos facilitar y promover todo lo que esté en nuestra mano para conseguir que el proyecto llegue a Granada.

Creación de una partida de 50.000€

Mantenimiento de la partida presupuestaria Mejora Caminos Rurales.

Sevilla y Granada, son las provincias por donde más kilómetros de caminos rurales discurren (40% del total de Andalucía) y su función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones.

Mantener esta partida es imprescindible para seguir ofreciendo a este sector las condiciones idóneas para permitirles ser más competitivos, y lograr así el fortalecimiento de un sector clave para esta zona, un sector primordial para lograr la cohesión social y territorial".

COMPROMISO DE 2.000.000€ A TRÁVES DE LOS FONDOS DE I.F.S

Aumento de la partida Plan Red Provincial Carreteras 2017.

Las carreteras provinciales son fundamentales, sobre todo para los municipios más pequeños y alejados, precisamente los que tienen menos voz y a los que se les suele prestar menor atención

COMPROMISO DE 2.000.000€ A TRÁVES DE LOS FONDOS DE I. F.S QUE SE SUMARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTARIA YA FIJADA -

Aumentar partida destinada a la Red Intermunicipal de Accesibilidad.

El Pleno provincial del mes de febrero aprobó la creación de una Red Granadina de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, que tiene como objetivo avanzar en materia de igualdad de oportunidades en el conjunto de la provincial.

INCREMENTO PARTIDA PRESUPUESTARIA A 60.000

Por lo expuesto,

SOLICITO AL SR. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentadas las enmiendas que se contienen en el cuerpo de este escrito para su aprobación en el PLENO DE DIPUTACION".

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Político Ciudadanos se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=4>

Tras la deliberación, sometidas las enmiendas del Grupo Ciudadanos a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (CIUDADANOS, PSOE, PP, IUG)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VAMOS GRANADA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

9

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Quedando aprobadas.

ENMIENDAS DEL GRUPO POLÍTICO PROVINCIAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:

"DON JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE presenta las siguientes PROPUESTAS DE ENMIENDA al Pleno de esta Diputación Provincial en relación a los Presupuestos Anuales para 2017.

1.- DESARROLLO LOCAL

Enmienda 1

PROPUESTA: LÍNEA VERDE DE SUBVENCIONES A LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

JUSTIFICACIÓN: Es imprescindible la renovación de la flota de vehículos de los Ayuntamientos por muchos motivos (antigüedad de los mismos, eficiencia energética...). Por todo ello creemos imprescindible que los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes puedan acceder a una línea de subvenciones. Dichos vehículos deberán ser 100% eléctricos o híbridos enchufables, potenciándose en la subvención la adquisición de los 100% eléctricos.

CUANTIFICACIÓN: 300.000 euros

Enmienda 2

PROPUESTA: FERMASA

JUSTIFICACIÓN: Fermasa ha sido una apuesta de la provincia de Granada para la promoción de la misma, y para el desarrollo del propio municipio de Armilla. Es por ello que consideramos importante seguir apostando por el impulso de sus actividades, por lo que pedimos un incremento de esta partida, al igual que el compromiso en seguir impulsando actuaciones de carácter provincial que potencien el uso de las instalaciones y el desarrollo de la provincia.

Consideramos que sería interesante la participación de la Diputación como miembro integrante de FERMASA para participar en la toma de decisiones y acentuar el carácter provincial de la misma.

CUANTIFICACIÓN: Incremento en 50.000 euros.

2.- SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Enmienda 3

PROPUESTA: CONVENIO CON GRANADA ACOGE.

JUSTIFICACIÓN: Políticas de atención a las personas inmigrantes, recepción de las mismas, inclusión social en las comunidades a las que llegan, facilitar trámites administrativos, atención en el trabajo temporero (olivar, campaña del tomate, invernaderos...) que crea importantes problemas en algunas zonas de la provincia (zona de Zafarraya, Alhama de Granada, Motril, Albuñol ...)

CUANTIFICACIÓN: 50.000 euros.

Enmienda 4

PROPUESTA: CAMINO AL 0,7%

JUSTIFICACIÓN: Bandera de la solidaridad internacional, la aportación del 0,7% a la cooperación ha sido una reivindicación desde las propias instituciones internacionales desde hace largo tiempo. Sabemos que es difícil alcanzar, en un primer año la cuantía, pero si un incremento significativo que muestre el cambio de tendencia en las políticas que se han venido llevando en mandatos anteriores.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

CUANTIFICACIÓN: Incremento de la partida de cooperación internacional en 100.000 euros

3.- CULTURA

Enmienda 5

PROPUESTA: IMPULSO DE POLÍTICAS CULTURALES EN EL ÁMBITO RURAL

JUSTIFICACIÓN: La cultura es un instrumento de transformación social clave y es crucial que estas políticas lleguen hasta el último confin de nuestra provincia. Por lo que consideramos que sería imprescindible un incremento en las mimas con un especial compromiso con las zonas más alejadas.

CUANTIFICACIÓN: 25.000 euros

Enmienda 6

PROPUESTA: INTERVENCIONES CULTURALES "CULTURA ROMANA"

JUSTIFICACIÓN: El Patrimonio de nuestra provincia es de una gran riqueza en muchos aspectos, pero de manera muy significativa en vestigios de lo que fue la cultura hispano romana. Así tiene especial significación la villa romana de Salar, pero a la que habría que añadir la calzada romana y villa existente en Albolote, los vestigios encontrados en el término de Moraleda de Zafayona, Deifontes, Villanueva Mesía, Guadix etc. Consideremos imprescindible apoyar a los ayuntamientos que inicien actividades en relación a la recuperación de los mismos y su impulso como "reclamo" de carácter turístico.

Para ello es imprescindible tener una visión de conjunto en la provincia de Granada que nos permita hacer un proyecto de intervención adecuado -

CUANTIFICACIÓN: 18.000 euros

Enmienda 7

PROPUESTA: LA COLONIA DE VÍZNAR

JUSTIFICACIÓN: En los anteriores presupuestos y nuevamente en estos, insistimos en la necesidad de intervención en relación a la creación de un centro de interpretación de Federico García Lorca y la represión en la provincia de Granada, en el marco del espacio de la Colonia de Vízmar. Un elemento que consideramos fundamental en muchos aspectos, pero de manera especial por la necesidad de que Vízmar pueda acoger a los miles de visitantes anuales del municipio con una información adecuada. Un elemento con carácter turístico y cultural esencial para esta provincia.

Sabemos de las dificultades de carácter técnico ya que el solar en el que se asienta la Colonia es propiedad de la Junta de Andalucía y que la realización de un proyecto adecuado implicaría la cesión del mismo. Pedimos la creación de una partida que aunque de carácter simbólico implique el compromiso de esta Diputación con el proyecto y abra la posibilidad de intervención.

CUANTIFICACIÓN: 1 euro

Enmienda 8

PROPUESTA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE GRANADA

JUSTIFICACIÓN: Este festival es uno de los de mayor prestigio en la provincia, y debemos defender su desarrollo en un número más amplio de localidades. Es por ello que consideramos necesario incrementar el presupuesto del mismo para que pueda llegar a más municipios.

1 CUANTIFICACIÓN: 40.000 euros".

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Político IUG se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=5>

Tras la deliberación, sometidas las enmiendas del Grupo Izquierda Unida para la Gente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (IUG, PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Quedando aprobadas.

ENMIENDAS DEL GRUPO POLÍTICO PROVINCIAL PARTIDO POPULAR

"Al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada

Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Partido Popular, ante el Sr. Presidente de la Diputación de Granada, mediante este escrito comparece y como mejor proceda, **DICE**:

Que habiéndose celebrado comisión informativa sobre el proyecto de presupuestos para 2017, el Grupo popular ha comprobado la existencia de algunas aplicaciones presupuestarias, que deberían ser modificadas antes de la aprobación inicial del presupuesto, siempre que técnicamente sea posible, y con un espíritu constructivo y de mejora del proyecto de presupuesto para 2017.

Por lo que antes de la celebración del Pleno, vienen a formular al proyecto de presupuesto, las siguientes:

ENMIENDAS:

1. El Pleno de la Diputación, aprobó una moción del grupo Popular, sobre: "Alpujarra patrimonio de la Humanidad" sin embargo, en Presidencia, ha desaparecido del presupuesto la aplicación presupuestaria **100 91211 22699 "Alpujarra Patrimonio de la Humanidad"** que en el ejercicio 2015 estaba dotada con 100.000 Euros. Y en 2016, estaba dotada con 0 Euros. Proponemos como enmienda que se dote nuevamente con la cantidad de 100.000 euros, para que el equipo de gobierno continúe impulsando el proyecto de declaración de la Alpujarra como patrimonio de la Humanidad, y se dé cumplimiento al mandato del Pleno.
Proponemos, como enmienda, que se dote en el presupuesto cantidad suficiente para dar cumplimiento a la moción, que es el mandato del Pleno.
2. El Pleno de la Diputación, aprobó por mayoría de sus miembros una moción, sobre la **"Adecuación de la Carretera provincial GR -6203 de Sorvilan a los Yesos"** No consta en el proyecto de presupuesto ninguna aplicación presupuestaria destinada al arreglo de esta carretera. Si tenemos en cuenta que, además, la cantidad destinada a la red de carreteras provinciales se ha reducido en un 50%, y no se va a atender el Plan de carreteras previsto, proponemos como enmienda que se dote una aplicación concreta y finalista para actuar sobre esta carretera.
3. El Pleno de la Diputación aprobó por mayoría de sus miembros, una moción sobre el **Patrimonio histórico y arqueológico de Deifontes**, donde se aprobó colaborar con el departamento de arqueología de la Universidad de Granada, para llevar a cabo una primera fase de actuación en el municipio de Deifontes. Sin que conste consignación presupuestaria para dar cumplimiento a la moción.
4. El Pleno de la Diputación aprobó una moción del Grupo Popular, sobre **"Daños por tormentas"**. Examinado el proyecto de presupuesto, no consta ningún plan especial de tormentas, ni ninguna aplicación presupuestaria específica que pueda dar cumplimiento a la moción aprobada.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

5. El Pleno de la Diputación aprobó una moción sobre **"Apoyo al Geoparque del Cuaternario de los valles del Norte de Granada"** Sin que conste en el proyecto de presupuesto ninguna aplicación presupuestaria destinada a tal fin. Proponemos como enmienda que se incluya en el presupuesto para dar cumplimiento al mandato del Pleno.
6. En el anexo de inversiones, aplicación presupuestaria **125 45312601 "PLAN DE RED PROVINCIAL DE CARRETERAS 2017"** se ha dotado con 2.000.000 de Euros, proponemos como enmienda, que se dote como mínimo con el mismo crédito del ejercicio anterior, de **4.000.000**, financiándolo con bajas en gasto corriente, o con la cuantía prevista en el fondo de contingencia de más de Cinco millones de Euros.
7. Eliminación o reducción de la aplicación de 110 13011622 **MEJORAS SISTEMA DE SEGURIDAD** del gabinete de presidencia que se ha incrementado de 10.000 euros a 76.940 de forma innecesaria. Utilizando esta aplicación como fuente de financiación para otras enmiendas que vamos a proponer.
8. Eliminación de la aplicación 110 13011623, del **GABINETE DE PRESIDENCIA, "instalaciones técnicas de seguridad"** dotada con 20.160 Euros, utilizándose este crédito como fuente de financiación, por considerarse innecesaria o con saldo excesivo.
9. Eliminación o reducción de la partida del **GABINETE DE PRESIDENCIA** de **"Adquisición de vehículos"** dotada con 175.000, que se ha incrementado un 400% respecto del ejercicio anterior, utilizando este crédito como fuente de financiación
10. De la aplicación presupuestaria 100 91211762 de **PRESIDENCIA: "COOPERACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL A EELL"** Proponemos que se dote con 500.000 Euros. Rebajando la aportación un 50% ya que consideramos que es un saldo más que suficiente para atender las necesidades de los municipios, pudiéndose utilizar medio millón de euros para el Plan de Carreteras.
11. En Presidencia, además de la **Cooperación Económica Provincial** dotada con 1Millon de euros, citada en el apartado anterior, existe otra aplicación igual, con el numero 100 9121146200 con la misma denominación dotada con 60.000 Euros. Proponemos como enmienda su eliminación.
12. La Aplicación Presupuestaria s **122 45011 65016 "Liquidaciones de obras y ACSIN"** dotada con **450.000 Euros**, la consideramos elevada, si tenemos en cuenta que la facultad de contratar se la han devuelto a los Ayuntamientos. Y que, en 2016, la ejecución de obras ha sido muy baja. Por ello, proponemos como enmienda que se rebaje, dejando un crédito de 200.000 Euros para Actuaciones singulares y liquidaciones de obra. Con esta enmienda, generamos una nueva fuente de financiación. Aunque esta partida, es necesaria dotarla de crédito inicial, consideramos que con la propuesta que hacemos quedan sobradamente cubiertas las eventuales liquidaciones de obras que pudieran existir, apelando al control del Diputado delegado sobre el escrupuloso seguimiento y fiscalización de las mismas.
13. MODIFICACION DE LA APLICACIÓN PRESUPUETARIA **203 16231762 del SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y LIQUIDACION RESUR**, que se denomina por error **"SUBVENCIÓN EELL PLANTA DE RESIDUOS. AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN"** dotada con 120.000 Euros, cuando, en realidad, en las bases de ejecución del presupuesto, se hace referencia a esta subvención regulándose en el Artículo 40, apartado b.2.1, donde se recoge que la subvención de 120.000 euros se reparte entre los municipios de Alhendín, Vélez de Benaudalla y La Malahá.
14. Proponemos como enmienda, que se corrija el anexo de inversión del presupuesto, y se modifique el artículo 40 de las bases de ejecución quedando la distribución nominativa del siguiente modo:

Ayuntamiento de Ahendín: 80.000 Euros

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla: 40.000 Euros

Teniendo en cuenta que son los únicos 2 ayuntamientos que en su término municipal tienen las plantas de tratamiento.

Este grupo político, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Alhendín, viene reivindicando que se reponga la subvención que la Diputación Provincial venía otorgando al Ayuntamiento, ya que la Planta de Tratamientos de Residuos, se encuentra instalada íntegramente en el término municipal de Alhendín, siendo una continua fuente de conflicto para los vecinos y para el consistorio, y con estas subvenciones, se realizan actuaciones de mejora tendentes a paliar los efectos nocivos o negativos derivados de la instalación íntegra de la planta de tratamientos de

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

residuos en el término Municipal de Alhendín. Además, no alcanzamos a entender porque se le da subvención al municipio de la Malaha, y por ejemplo a Otura o a el Padul, que pueden estar en la misma circunstancia no se les da.

15. Existe una aplicación presupuestaria seguida de la referencia 124 45913 65016 "**Entorno viviendas cueva. Actuaciones urbanísticas**" dotada con 350.000 Euros, cantidad que consideramos absolutamente insuficiente para el ambicioso proyecto que el Diputado de Recursos Humanos planteó poner en marcha en la legislatura anterior. A pesar de no ser una competencia propia de la Diputación si el equipo de gobierno va a llevar a cabo este tipo de actuaciones, debería dotarla con mayor cantidad.

Considerando que en el ejercicio anterior se justificó la escasa dotación económica a que estábamos en una fase de diagnóstico y control. De planificación y redacción de proyectos, entendemos que, en esta segunda fase, ya vamos a ejecutar lo planeado, por lo que el crédito es insuficiente. Proponemos como enmienda que se dote como mínimo con 1.000.000 de Euros

16. En la Delegación de Fomento, en el **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES**, existe la aplicación presupuestaria 121 45911650 "**POYS 2016-2017**" dotada con 2.859.427,85 Euros, además de la aplicación 121 45911762 "**POYS 2016-2017**" dotada con 5.221.302,79 Euros Ambas recogen el crédito necesario para ejecutar el Plan de obras y servicios.

Considerando que el Partido Popular, en la legislatura anterior tuvo que reducir el Plan de Obras Y Servicios un 30% por no poder financiarlo en su totalidad, y siendo continuas y numerosas las quejas, críticas y lamentos del partido Socialista, que todos los años nos solicitaba la reposición del 30% rebajado en el plan, proponemos como enmienda, que repongan la dotación del Plan de obras y Servicios con la misma cantidad que tenía en 2011, es decir, que doten dicha aplicación con el crédito de 11.403.039,70 de Euros

17. En la **DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**. - se recoge la aplicación **121 45911762 "PLAN IFS 2017"** dotada con 1.574.525 euros.

Proponemos como enmienda que se elimine esta aplicación, que será fuente de conflictos judiciales, toda vez que, en comisión informativa, el Diputado Delegado de Economía, nos ha informado que en las bases que regirán esta convocatoria se respetará la concurrencia competitiva de los 172 Municipios, y a su vez se buscará la fórmula jurídica, para que sean beneficiarios solo 25 Municipios.

Proponemos que este crédito sirva como fuente de financiación para otras enmiendas que seguimos presentando en el cuerpo de este escrito.

18. La Aplicación Presupuestaria seguida de la referencia 123 92051 22706 "**otras empresas, estudios y trabajos técnicos. Patrimonio Histórico, Fund. Universidad y Encomienda VISOGSA**" dotada con 112.000 Euros. Proponemos como enmienda que elimine, ya que se trata de trabajos que se privatizan, encargándoselos a otras empresas ajenas a la Diputación. En caso de tratarse exclusivamente de una encomienda de gestión a Visogsa que se corrija la aplicación presupuestaria para limitarlo a esta empresa participada por la Diputación

Subsidiariamente, proponemos que se dote con 60.000 Euros, por la posible encomienda de gestión realizada a la mercantil VISOGSA.

19. **DOTACION DEL PLAN DE CAMINOS VECINALES**, que ha desaparecido del presupuesto de 2017. Proponemos como enmienda que se vuelva a incluir este plan de inversión para los municipios de la Provincia.
20. **Gabinete de presidencia: Aplicación 110 91212 22601 "ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS"** dotada con 117.070,00. Proponemos como enmienda que se rebaje más del 50%. Siendo esta cantidad excesiva, e innecesaria
21. En la línea de la contención de gasto superfluo, proponemos la revisión y reducción de varias aplicaciones presupuestarias del **Gabinete de presidencia** tales como la aplicación **110 91212 22607 DECORACIÓN (FESTIVIDADES)** dotada con 19.342 euros. Así como "**OTRAS EMPRESAS Y TRABAJOS TECNICOS (FESTIVIDADES)**" dotada con 40.720 Euros.
22. En la **Delegación de presidencia**, concretamente el **PROTOCOLO**, proponemos la eliminación o reducción, de la aplicación "**227**" **otras empresas, estudios y trabajos técnicos** dotada con 35.000 euros, ya que tenemos magníficos funcionarios y personal eventual expertos en protocolo, y no es necesario externalizar el servicio.
23. Lo mismo sucede en el **Gabinete técnico de la presidencia**, donde se prevé como novedad la **partida 227** de internalización de servicios por importe de 62.500 Euros. Esta novedad, proponemos que sea enmendada, eliminando dicha partida, y destinando el crédito a financiar otros proyectos.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

24. En la Delegación de Presidencia, en “**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS**” existe la aplicación presupuestaria 110 92611 22602 “Comunicación, Publicidad e imagen corporativa”, dotada con 550.000,00 lo que supone además un incremento respecto al ejercicio anterior. (que era de 503.910,00), cantidad que proponemos como enmienda que se rebaje a la mitad, quedando dotada con un crédito de 275.000 Euros, quedando el resto como posible fuente de financiación para otras enmiendas propuestas.
25. En la Delegación de Presidencia, en “**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS**” existe la aplicación presupuestaria 110 9261122602 “**TURISMO Y CULTURA**” Dotado con 361.000 lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior. Proponemos que se elimine esta aplicación, puesto que ambas delegaciones tienen su propio presupuesto que gestionan “con autonomía”
26. Dentro de la aplicación destinada a la **cooperación internacional y el movimiento asociativo**, proponemos como enmienda la eliminación de la aplicación destinada a “Estudios y trabajos técnicos” dotada con 12.000 y que se incorpore al crédito destinado al movimiento asociativo
27. En la Delegación de Bienestar Social, en la aplicación presupuestaria **130 23107 48901 “Cooperación Internacional”** se ha dotado con 250.000 Euros, lo que ha supuesto un incremento de la cantidad (antes con 150.000) pero sigue lejos de los 300.000 euros consignados en el presupuesto del Partido Popular. Proponemos como enmienda, que se incremente la partida de cooperación internacional, ya que la Diputación Provincial, tradicionalmente viene asumiendo estos compromisos con la cooperación internacional.
28. Los países ricos asumieron el compromiso, hace décadas, de destinar el 0.7% de su PIB para luchar contra la pobreza en el mundo. Las distintas administraciones reiteran su compromiso, pero la realidad es que la Ayuda Oficial al Desarrollo, va descendiendo cada año. El gobierno del Partido Popular, en la Diputación de Granada, la ha mantenido, y es un gobierno socialista, quien la recortó un 50%y aunque se mejora en este presupuesto, proponemos, que como mínimo se quede con la misma dotación que en el ejercicio anterior de 2015, con 300.000 Euros.
29. En la Delegación de Familia y Bienestar Social, existía con anterioridad, una aplicación seguida del código **130 23107 48915 “Subvención Proyecto Hombre”** dotada con 6000 Euros. En Ejercicios anteriores, donde gobernaba el Partido Popular. Estamos ante una ONG de carácter especial que viene realizando una importantísima labor de apoyo a las familias que más lo necesitan, en la capital y su provincia.
30. En la Delegación de Familia y Bienestar Social, ya no existe la aplicación presupuestaria **130 23107 48916 “Subvención Aspace”** dotada en ejercicios anteriores con 8.374 Euros. Salvo error u omisión ha desaparecido del presupuesto.
31. La Diputación de Granada, dentro de la delegación de familia y bienestar social, viene colaborando con esta Asociación de personas con parálisis cerebral. Por lo expuesto, proponemos como enmienda que se vuelva a tener en cuenta en el presupuesto la aportación a La Asociación de personas con parálisis cerebral ASPACE.
32. En la Delegación de familia y bienestar social, existía una aplicación con la referencia **130 23107 48917 “Fundación Granadina de solidaridad Virgen de las Angustias”** que en ejercicios anteriores estaba dotada con 6.000 Euros y en este proyecto de presupuesto ha desaparecido. Salvo error u omisión.

Esta fundación, granadina, viene realizando una importantísima labor de apoyo a las familias que más lo necesitan, en la capital y su provincia.

Proponemos como enmienda, que se dote la aplicación del crédito presupuestario necesario para seguir colaborando con dicha fundación en la realización de sus fines sociales.

33. En el presupuesto de **SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**, proponemos como enmienda que se elimine la aplicación 131 23102 22706 “**TRABAJOS TECNICOS ESTUDIO DE CALIDAD. OBSERVATORIO**” porque es otro caso de externalización de servicios, cuando además esta partida, lejos de desaparecer ha incrementado su dotación respecto del ejercicio anterior. Pasando de 15.000 a 35.000 Euros
34. **CENTRO DE DROGODEPENDENCIAS**. - creemos que la institución invierte suficientes recursos en publicidad, propaganda e imagen corporativa. Proponemos la eliminación de la aplicación **132 23104 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”** dotada con 5000 euros, utilizando este crédito como nueva fuente de financiación para otras enmiendas propuestas.
35. Proponemos como enmienda que se vuelva a dotar suficientemente a la **OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA**, en la aplicación **151 92054 48000** que el año pasado se rebajó su cuantía a 7.000 euros, y este ejercicio ha caído a 3.500 Euros.
36. Las inversiones previstas en la delegación de **DEPORTES** para toda la provincia ascienden a 11.000 euros, que se distribuyen en

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Material de apoyo a actividades deportivas municipales 10.000

Equipamiento de delegación de deportes 1.000

Creemos que es un saldo absolutamente insuficiente, para atender las necesidades de inversión en esta materia en la Provincia de Granada. Proponemos que se dote un nuevo Plan de Instalaciones Deportivas con libre concurrencia competitiva para darle oportunidad de participación a todos los municipios.

37. Dentro del Servicio de **MEDIO AMBIENTE**, existen dos aplicaciones presupuestarias denominadas "**INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO SIN COMP. MUNICIPAL**" con 83.000 e "**INVERSIONES EN ABASTECIMIENTO CON COMP. MUNICIPAL**" 2.052.035,90. Esta segunda aplicación se corresponde con las inversiones en abastecimiento del ciclo integral del agua. Que estaban previstas ejecutar en 2016.

Sea como fuere, que no estamos de acuerdo en el procedimiento que se utilizó para beneficiar a determinados pueblos, solicitamos que se deje esta aplicación, pero se dote una nueva con 2 MILLONES DE EUROS, para las obras relacionadas con el ciclo integral del agua de todos los municipios de la Provincia de Granada, en condiciones de igualdad y concurrencia competitiva.

38. En la **DELEGACION DE CULTURA**, Proponemos la baja de las siguientes partidas,
SUBVENCIÓN DE DOCUMENTAL A ATREVIDA PRODUCCIONES por importe de 4.000
SUBVENCIÓN DE PELICULA DOCUMENTAL SOBRE LA VEGA DE GRANADA 20.000
SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 35.000
SUBVENCIÓN A FUNDACION CULTURA DE PAZ 7.260 EUROS
Todas ellas recogidas en la aplicación presupuestaria 211 33411 48900

39. Asimismo, en esta delegación existe la aplicación 211 33412 46200 que recoge las siguientes actuaciones con el mismo código numérico:

MUESTRA DE TEATRO DEL MARQUESADO 20.000

CONCERTACIÓN: MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA 75.000

CONVENIOS MUNICIPALES: FESTIVAL MUSICA Y TEATRO DE LA ALPUJARRA 1.085.878,25-

Proponemos como enmienda, que se desglose la aplicación dejando indicado que cantidad es la que se destina exactamente al festival de música y danza y teatro de La Alpujarra.

43. Existe una aplicación presupuestaria, seguida del código 123 93312 22700 "Otras empresas. Limpieza" dotada con 905.000 Euros, desconocemos a que se debe el incremento de esa aplicación cuando estaba dotada con 686.000 Euros en el ejercicio anterior. Salvo error u omisión proponemos que se corrija este crédito, disponiendo así de 200.000 euros para financiar otros proyectos.

44. En el servicio **de Medio Ambiente**, resulta llamativo la cantidad de aplicaciones presupuestarias destinadas a contratar con empresas del sector privado, los servicios que presta la diputación.

- 201.1611.22706 "Interoperación laboratorio"
- 201.1611.22706 "Asistencias Técnicas medio ambiente"
- 201.1611.22706 "Analítica. Sanidad ambiental"
- 201.1611.22706 "Gestión de residuos de laboratorio"
- 201.1611.22706 "Acreditación laboratorio"
- 201.1611.22706 "Apoyo depuración y gestión medioambiental municipal"

Sorprende sobremanera el modelo socialista de privatización de los servicios públicos, toda vez que mantienen todas las contrataciones de servicios con empresas privadas, sobre todo, el incremento descomunal de la cantidad prevista en la aplicación "**Asistencias técnicas medio ambiente**" que pasa de una dotación de:

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

6.000 euros en 2015,

129.200 euros en 2016

132.800 euros en 2017

Proponemos como enmienda, la eliminación de todos los créditos previstos en los programas "22706" de medio ambiente.

45. Servicio de medio ambiente, existe una aplicación con la referencia **203.16231.62700 "Proyectos complejos. Inversión Plantas"** sorprende a este grupo, ver como descienden las inversiones en la Planta de Alhendín. Hasta ahora, una de las más avanzadas en el sector, pero que pronto quedará obsoleta, si no se invierte en su mantenimiento y en las instalaciones. Teniendo en cuenta que no se cuenta con licencias municipales, que según el ayuntamiento de Alhendín, técnicos de la Diputación de Granada, y técnicos de la Junta de Andalucía, se debe presentar un plan especial que dé cobertura a las futuras instalaciones, es prácticamente imposible, que se apruebe dicho documento urbanístico definitivamente y se liciten las obras en el año 2017. Por lo que proponemos se de baja esta inversión y se reduzca el canon de tratamiento que tienen que pagar los ayuntamientos de la provincia.

46.- En el **servicio de empleo** existen las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se corresponde con proyectos que están pendiente de concurrencia y sin resolución: 31.43911.22699

Programa INTERREG SUDOE o MED: 500.000 EUROS

Proyecto Vecindad ENI CBC MED: 500.000 EUROS

Proyecto EUMED Cooperación: 750.000 Euros.

Todos estos proyectos se encuentran en la misma aplicación presupuestaria (salvo error u omisión) y la suma de las cantidades consignadas asciende a 1.750.000 Euros. Sin embargo, en realidad, no son proyectos reales, sino posibles convocatorias a los que la delegación del empleo tiene pensado acudir, en los próximos meses.

Por lo que para una correcta presupuestación, proponemos como enmienda, que dicha cantidad pase a formar parte del fondo de contingencia, y solo cuando esté la convocatoria abierta y vayamos a participar se libere el crédito necesario para el proyecto concreto, bajo el estricto control de la oficina de análisis del riesgo de las inversiones de la delegación de economía.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA al Sr. Presidente de la Diputación, tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, lo admita y tras los trámites oportunos tenga por admitidas las enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017, de la Diputación provincial de Granada."

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Popular se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=6>

Tras la deliberación, sometidas las enmiendas del Grupo Popular a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 14 (PSOE, IUG, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por tanto decaen.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Acto seguido el Sr. Diputado Delegado de Economía, Recursos Humanos y Patrimonio aclara que del bloque de enmiendas del PP hay una que coincide con otras formaciones políticas, de aumento de la partida de cooperación internacional, no en la cantidad que ha pedido el PP sino en 50.000 euros más, con lo cual esa enmienda estaba ya admitida.

Seguidamente el Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18.4 del RD 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla esta ley en materia de presupuestos, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto provincial para el ejercicio 2017, bajo asesoramiento de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, tiene a bien elevar a este Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ENMIENDA**, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor Provincial:

"Dada cuenta del expediente de formación del **Presupuesto General del ejercicio 2017** correspondiente a esta Diputación provincial de Granada en la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 03 de marzo de 2017.

Habiéndose presentado en tiempo y forma por parte de la totalidad de los Grupos políticos provinciales un conjunto de enmiendas al citado Presupuesto General del ejercicio 2017, esta Presidencia en su condición de órgano unipersonal con competencia exclusiva para la formación del Presupuesto General de la entidad ha considerado oportuno aceptar la incorporación al documento presupuestario de las enmiendas que a continuación se detallan:

En relación con el Grupo Partido Popular,

Num Enmienda	org	prog	eco	Descripción	Pyto Pto 2017	Enmienda	Pto definitivo 2017
27	130	23107	48901	COOPERACION INTERNACIONAL	250.000,00	+ 50.000,00	300.000,00
TOTAL					250.000,00	+ 50.000,00	300.000,00

En relación con el Grupo Ciudadanos,

Num Enmienda	org	prog	eco	Descripción	Pyto Pto 2017	Enmienda	Pto definitivo 2017
1	233	43311	48900	Orden subvenciones asociaciones desarrollo provincial	40.000,00	+ 20.000,00	60.000,00



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
 MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
 DIPUTACION DE GRANADA
 ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
 MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
 DIPUTACION DE GRANADA
 ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



2	233	43311	48901	Convenio Asociación Española Industria Ciencia (INEUSTAR)	0,00	+ 50.000,00	50.000,00
3	131	23115	22706	Red intermunicipal de accesibilidad	30.000,00	+ 30.000,00	60.000,00
TOTAL					70.000,00	+ 100.000,00	170.000,00

En relación con el Grupo IULV,

Num Enmienda	org	prog	eco	Descripción	Pyto Pto 2017	Enmienda	Pto definitivo 2017
1	20 1	42511	76200	Plan municipal Renovación vehículos de naturaleza eléctrica o híbrida	0,00	+ 300.000,00	300.000,00
2	23 0	92912	46700	EVENTOS DE PROMOCION PROVINCIAL: FERMASA	100.000,00	+ 50.000,00	150.000,00
3	13 1	23107	48002	Convenio Granada ACOGE	0,00	+ 50.000,00	50.000,00
4	13 0	23107	48901	COOPERACION INTERNACIONAL	250.000,00	+ 100.000,00	350.000,00
5	21 1	33411	46200	Convenios municipales Cultura	1.085.878,25	+ 25.000,00	1.110.878,25
6	12 4	45915	22706	Asistencia Tecnica Plan de intervención Granada Romana	0,00	+ 18.000,00	18.000,00
7	12 4	45915	22706	Asistencia Tecnica Plan estratégico lorca Colonia Viznar	0,00	+1,00	1,00
8	21 1	33412	22609	Actividades culturales: Festival Internacional Jazz Provincia de Granada	10.000,00	+ 40.000,00	50.000,00
TOTAL					1.445.878,25	+ 583.001,00	2.028.879,25

En relación con el Grupo Vamos Granada,

Num Enmienda	org	prog	eco	Descripción	Pyto Pto 2017	Enmienda	Pto definitivo 2017
1	15 3	49311	48101	Puntos de información Consumidor	50.651,00	+ 25.000,00	75.651,00
2	23 1	24121	22699	Plan estratégico Fomento económica social y solidaria y del bien común	0,00	+ 10.000,00	10.000,00

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

19



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



3	23	0	92912	46700	EVENTOS DE PROMOCION PROVINCIAL: FERMASA	100.000,00	+ 50.000,00	150.000,00
TOTAL						150.651,00	+ 85.000,00	235.651,00

Las enmiendas aceptadas hacen referencia al Estado de Gastos del Presupuesto propio de la Diputación provincial de Granada alcanzando, una vez matizados los importes conforme al proyecto político global presentado, un importe total de 718.001,00 € por encima del montante presentado en el Proyecto presupuestario de forma que tal diferencia se cubrirá con cargo a la aplicación presupuestaria 140.92921.50000 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria sin que tal reducción vulnere la cuantía mínima del 2 % del gasto no financiero recogida legalmente.

La incorporación de tales enmiendas no altera la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios manteniéndose nivelado el Presupuesto tal y como se desprende de las siguientes tablas económicas-presupuestarias:

I. ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	INGRESOS	PTO 2017 (EUROS)	I/C 2017	I/T 2017	PTO 2016 (EUROS)	VAR 2016/2017
I	Imp. directos	8.107.034,16	3,83%	3,40%	7.908.430,00	2,51%
II	Imp. indirectos	10.901.620,48	5,15%	4,57%	10.664.780,00	2,22%
III	Tasas y otros ing.	13.233.268,34	6,26%	5,55%	12.661.233,26	4,52%
IV	Transf. corrientes	179.158.119,49	84,69%	75,14%	170.314.402,79	5,19%
V	Ing.Patrimoniales	157.141,72	0,07%	0,07%	237.500,00	-33,84%
	TOTAL CTES	211.557.184,19	100,00%	88,73%	201.786.346,05	4,84%
VI	Enaj.inv. Reales	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transf. Capital	9.930.612,02	100,00%	4,17%	15.218.038,47	-34,74%
	TOTAL CPTAL	9.930.612,02	100,00%	4,17%	15.218.038,47	-34,74%
	TOTAL ING NO FIN	221.487.796,21	100,00%	92,90%	217.004.384,52	2,07%
VIII	Activos fin.	2,00	0,00%	0,00%	2,00	0,00%
IX	Pasivos fin.	16.938.210,72	100,00%	7,10%	16.911.172,22	0,16%
	TOTAL FINAN	16.938.212,72	100,00%	7,10%	16.911.174,22	0,16%
	TOTALES	238.426.008,93	100,00%	100,00%	233.915.558,74	1,93%

II. ESTADO DE GASTOS						
CAP.	GASTOS	PTO 2017 (EUROS)	G/C 2017	G/T 2017	PTO 2016 (EUROS)	VAR 2016/2017



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



I	Gtos personal	70.927.076,21	38,71%	30,72%	70.593.523,91	0,47%
II	Gtos bb y svicios	50.128.642,44	27,36%	21,71%	45.303.773,00	10,65%
III	Gtos financieros	2.502.366,55	1,37%	1,08%	2.777.816,00	-9,92%
IV	Transf. corrientes	54.635.230,84	29,82%	23,66%	50.863.955,83	7,41%
V	Fdo Contingencia	4.728.953,60	2,58%	2,05%	4.288.667,90	10,27%
	TOTAL CTES	182.922.269,64	99,84%	79,22%	173.827.736,64	5,23%
VI	Inv. Reales	13.285.279,08	43,19%	5,75%	29.113.180,00	-54,37%
VII	Transf. Capital	17.772.014,07	57,78%	7,70%	11.473.960,00	54,89%
	TOTAL CPTAL	31.057.293,15	100,98%	13,45%	40.587.140,00	-23,48%
	TOTAL GTOS NO FIN	213.979.562,79	100,00%	92,66%	214.414.876,64	-0,20%
VIII	Activos fin.	2,00	0,00%	0,00%	2,00	0,00%
IX	Pasivos fin.	16.938.210,72	100,00%	7,34%	16.911.172,00	0,16%
	TOTAL FINAN	16.938.212,72	100,00%	7,34%	16.911.174,00	0,16%
	TOTALES	230.917.775,51	100,00%	100,00%	231.326.050,64	-0,18%

De acuerdo con lo anterior, al realizarse las enmiendas sobre el Estado de gastos no financiero del Presupuesto propio de la Diputación provincial, la **estabilidad presupuestaria** no se ve alterada con respecto a la inicialmente evaluada por la Intervención provincial.

En cuanto a la clasificación del **Estado de gastos por programas**, la incorporación de las enmiendas da lugar a la siguiente tabla:

AREA DE GASTO	DESCRIPCION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	% 2016-17	% 2017
1	Servicios públicos básicos	30.668.166,21 €	29.794.370,19 €	2,93%	13,28%
2	Actividades de protección y promoción social	91.281.814,63 €	85.734.357,11 €	6,47%	39,53%
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	11.343.322,16 €	12.701.126,07 €	-10,69%	4,91%
4	Actuaciones de carácter económico	29.991.333,36	38.160.015,79	-21,41%	12,99%
9	Actuaciones de carácter general	48.259.568,49 €	45.321.193,48 €	6,48%	20,90%
0	Deuda pública	19.373.570,57 €	19.614.988,00 €	-1,23%	8,39%
	TOTALES	230.917.775,42 €	231.326.050,64 €	-0,18%	100,00%

En cuanto a la clasificación del **Estado de gastos por orgánica**, la incorporación de las enmiendas da lugar a la siguiente tabla:

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

GASTOS: CLASIFICACION ORGANICA		
DELEGACION	CREDITOS INICIALES	Pto 2017
Presidencia	2.291.942,61 €	0,99%
Delegación de Presidencia y Contratación	10.050.472,93 €	4,35%
Delegación de Obras públicas y Vivienda	26.879.880,00 €	11,64%
Delegación de Bienestar Social	68.256.020,30 €	29,56%
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio	48.408.145,70 €	20,96%
Delegación de Asistencia a Municipios y Medioambiente	26.887.067,81 €	11,64%
Delegación de Deportes y Administración Electrónica	11.365.400,82 €	4,92%
Delegación de Turismo	2.463.587,72 €	1,07%
Delegación de Cultura y Memoria Histórica	6.989.940,18 €	3,03%
Delegación de Igualdad y Juventud	2.652.181,39 €	1,15%
Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible	24.673.136,05 €	10,68%
TOTALES	230.917.775,51 €	100,00%

Si hacemos una comparativa orgánica por ejercicios, los datos finales serían los siguientes:

Delegación	Pto 2017	Pto 2016	2016/2017	Pto 2017 %
Presidencia	2.291.942,61 €	2.499.223,65 €	-8,29%	0,99%
Delegación de Presidencia y Contratación	10.050.472,93 €	10.137.095,90 €	-0,85%	4,35%
Delegación de Obras públicas y Vivienda	26.879.880,00 €	32.152.887,86 €	-16,40%	11,64%
Delegación de Bienestar Social	68.256.020,30 €	65.657.187,41 €	3,96%	29,56%
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio	48.408.145,70 €	46.755.475,61 €	3,53%	20,96%
Delegación de Asistencia a Municipios y Medioambiente	26.887.067,81 €	26.443.008,38 €	1,68%	11,64%
Delegación de Deportes y Administración Electrónica	11.365.400,82 €	11.459.428,32 €	-0,82%	4,92%

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

22

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

Delegación de Turismo	2.463.587,72 €	2.454.019,27 €	0,39%	1,07%
Delegación de Cultura y Memoria Histórica	6.989.940,18 €	7.117.088,25 €	-1,79%	3,03%
Delegación de Igualdad y Juventud	2.652.181,39 €	2.445.033,50 €	8,47%	1,15%
Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible	24.673.136,05 €	24.205.602,48 €	1,93%	10,68%
TOTALES	230.917.775,51 €	231.326.050,63 €	-0,18%	100,00%

Finalmente, como quiera que algunas de las enmiendas aceptadas implican la existencia de subvenciones nominativas de incuestionable interés general, **el artículo 40.B.2 de las Bases de Ejecución presupuestaria** quedaría de la siguiente manera:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe (EUROS)
110	92912	48907	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	50.000,00
110	92912	48909	CARITAS	40.000,00
110	92912	48200	SUBVENCION GRUPOS POLITICOS PROVINCIALES	497.520,00
110	92912	48904	CRUZ ROJA	40.000,00
130	23107	48901	ASOCIACION PUEBLO SAHARAUI	50.000,00
131	23107	48002	CONVENIO GRANADA ACOGE	50.000,00
185	92052	76700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS: CONVENIO TELECENTROS	105.000,00
185	92052	46200	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS: CONVENIO GUADALINFO 2017-19: Dinamización Centros	1.075.458,00
185	92052	46700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS CONVENIO GUADALINFO 2017-2019: Gestión de Centros	212.962,03
191	92014	48300	SUBVENCION SINDICAL	22.933,91
201	42511	48900	AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE GRANADA	276.000,00
203	16231	76200	SUBVENCION EELL POR PLANTAS RESIDUOS: AYTOS DE ALHENDIN, VELEZ BENAUDALLA Y LA MALAHÁ	120.000,00
211	33412	42000	UNED BAZA	40.800,00
211	33412	42000	UNED MOTRIL	40.800,00
211	33412	46300	MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO	20.000,00
211	33411	48900	FUNDACION CULTURA DE LA PAZ	7.260,00

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

23

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

211	33411	48900	REAL ACADEMIA BELLAS ARTES GRANADA (Premio Fotografía Carlos Pérez Siquier)	3.000,00
211	33411	48000	ASOCIACION DESCUBRIR LA VEGA PARA LA INVESTIGACION (Documental sobre la Vega))	20.000,00
211	33411	47900	ATREVIDA PRODUCCIONES (Documental Emilio Herrera)	4.000,00
232	41411	48900	ASOCIACIONES DESARROLLO RURAL	88.000,00
232	41411	48900	FUNDACION CIDAF	20.000,00
233	43311	48900	CONVENIO ASOCIACION GRANADA INTERNACIONAL	30.000,00
233	43311	48901	CONVENIO ASOCIACION ESPAÑOLA INDUSTRIA Y CIENCIA (INEUSTAR)	50.000,00

Visto todo lo anterior, el expediente cumple con todas las exigencias legales para ello.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre el Presupuesto General se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20170310&punto=7>

Finalmente, el Sr. Presidente procede a su votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, EL PLENO, POR MAYORÍA, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada, comprensivo de los siguientes:

a) Presupuesto de la Diputación provincial de Granada, Anexos y documentación complementaria, por importe de 238.426.008,93 euros en su Estado de Ingresos, y de 230.917.775,51 euros en su Estado de Gastos, con las siguientes enmiendas:

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

Num Enmienda	org	prog	eco	Descripción	Pyto Pto 2017	Enmienda	Pto definitivo 2017
1	233	43311	48900	Orden subvenciones asociaciones desarrollo provincial	40.000,00	+ 20.000,00	60.000,00
2	233	43311	48901	Convenio Asociación Española Industria Ciencia (INEUSTAR)	0,00	+ 50.000,00	50.000,00
3	131	23115	22706	Red intermunicipal de accesibilidad	30.000,00	+ 30.000,00	60.000,00
4	201	42511	76200	Plan municipal Renovación vehículos de naturaleza eléctrica o híbrida	0,00	+ 300.000,00	300.000,00
5	230	92912	46700	EVENTOS DE PROMOCION PROVINCIAL: FERMASA	100.000,00	+ 50.000,00	150.000,00
6	131	23107	48002	Convenio Granada ACOGE	0,00	+ 50.000,00	50.000,00
7	130	23107	48901	COOPERACION INTERNACIONAL	250.000,00	+ 100.000,00	350.000,00
8	211	33411	46200	Convenios municipales Cultura	1.085.878,25	+ 25.000,00	1.110.878,25
9	124	45915	22706	Asistencia Técnica Plan de intervención Granada Romana	0,00	+ 18.000,00	18.000,00
10	124	45915	22706	Asistencia Técnica Plan estratégico Lorca Colonia Viznar	0,00	+ 1,00	1,00
11	211	33412	22609	Actividades culturales: Festival Internacional Jazz Provincia de Granada	10.000,00	+ 40.000,00	50.000,00
12	153	49311	48101	Puntos de información Consumidor	50.651,00	+ 25.000,00	75.651,00
13	231	24121	22699	Plan estratégico Fomento económica social y solidaria y del bien común	0,00	+ 10.000,00	10.000,00
14	140	92921	50000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5.446.954,60	- 718.001,00	4.728.953,60
TOTAL					7.013.483,85	0,00	7.013.483,85

b) Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 1.112.000,00 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

c) Presupuesto del Patronato García Lorca, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 449.600,00 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

d) Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 2.721.773,98 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

e) Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 2.324.705,62 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

f) Presupuesto de Servicio Provincial Tributario, Anexos y documentación complementaria, por importe de por importe de 7.807.819,70 € en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

g) Previsiones de gastos (5.910.445,19 €) e ingresos (8.117.133,43 €) de la Sociedad de capital íntegro de esta Diputación bajo la denominación VISOGSA, así como la documentación complementaria oportuna.

SEGUNDO.- - Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada, por importe de 254.558.652,06 euros en su Estado de Ingresos y de 244.843.730,40 euros en su Estado de Gastos resumido por capítulos desagregados desde el prima económico tal y como figura en el **Anexo I** de la presente propuesta.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2017 de la Diputación Provincial de Granada con la enmienda sobre el artículo 40 B) 2 y de todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

CUARTO.- - Aprobar, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de una parte el Perímetro de consolidación de la Diputación de Granada tal y como se recoge en el **Anexo II** y de otra, el límite de gasto no financiero de la Diputación Provincial de Granada para 2017 en 221.487.796,21 euros y el límite de gasto no financiero consolidado en 241.563.178,41 euros tal y como se recoge en el **Anexo III** de la presente propuesta.

QUINTO.- Aprobar, a través del Presupuesto General según la documentación obrante en el expediente y los informes de la Delegación de Recursos Humanos y la propia Intervención provincial, en los términos del artículo 90 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Plantilla, **Anexo IV**, de cada una de las Entidades que conforman el citado Presupuesto ordenando la remisión de una copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

SÉXTO.- Aprobar, de conformidad con los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones anuales de los miembros de la Corporación provincial, autorizándose el incremento de las mismas por el porcentaje que en su caso sea permitido eventualmente por la Ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017:

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES 2017
Presidencia	62.927,04 €
Vicepresidencia y portavoz	59.724,33 €
Vicepresidencias	58.310,33 €
Diputados Delegados	53.151,25 €
Diputados sin Delegación y portavoz	53.151,25 €
Diputados sin Delegación	51.060,55 €

SÉPTIMO.- Aprobar, de conformidad con los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las retribuciones anuales a favor del personal eventual, autorizándose el incremento de las mismas por el porcentaje que en su caso sea permitido eventualmente por la Ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2017:

DENOMINACION	NUMERO	RETRIBUCIONES BRUTAS 2017
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1	51.409,00 €
Asesor/a de Presidencia	1	51.409,00 €
Secretario/a de Presidencia	1	42.420,00 €
Asesor/a nivel B	2	50.168,13 €
Asesor/a nivel C	10	42.420,00 €
Asesor/a nivel E	5	35.350,00 €
Secretario/a Grupos Político	7	30.000,00 €
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	27	1.056.524,26 €

OC tavo.- A los efectos del artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ordenar la tramitación del expediente de publicación y exposición al público del mismo, de tal forma que la terminación de los plazos legales sin presentación de reclamaciones convertirá la aprobación inicial en definitiva, designándose al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable como lugar

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

de exposición al público y tramitación de las reclamaciones que pudiesen presentarse al Presupuesto General.

NOVENO.- A los efectos del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 75.5 y 104 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo del personal al servicio de esta Entidad y de sus Organismos Autónomos Administrativos; las cantidades que en concepto de asignaciones, indemnizaciones y asistencias de los Cargos Corporativos vienen determinadas en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el número de puestos reservados al personal eventual determinado en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los créditos incluidos en el Presupuesto General definitivo para 2017 tendrán la consideración de iniciales con efectos de 1 de enero, siendo que cuantas modificaciones, ajustes y operaciones se hayan realizado contra el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, autorizándose a realizar los ajustes necesarios para darles cobertura conforme lo dispuesto en el artículo 21.7 del R.D. 500/1990.

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

ANEXO I PRESUPUESTO CONSOLIDADO (ART. 166 TRLRHL)

ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
Cap. I Impuestos Directos	8.107.034,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.107.034,16
Cap. II Impuestos Indirectos	10.901.620,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.901.620,48
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.233.268,34	402.490,00	19.500,00	0,00	11.500,00	7.380.527,23	7.435.653,70	28.482.939,27
Cap. IV Transferencias Corrientes	179.158.119,49	692.510,00	430.000,00	2.711.273,98	2.299.705,62	0,00	611.479,73	185.903.088,82
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-430.000,00</i>	<i>-2.711.273,98</i>	<i>-2.292.205,62</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.400.389,60</i>
Cap. V Ingresos Patrimoniales	157.141,72	2.000,00	100,00	0,00	1.500,00	427.286,47	70.000,00	658.028,19
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	211.557.184,19	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.807.813,70	8.117.133,43	234.052.710,92
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-430.000,00</i>	<i>-2.711.273,98</i>	<i>-2.292.205,62</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.400.389,60</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	211.257.184,19	430.090,00	19.600,00	0,00	20.500,00	7.807.813,70	8.117.133,43	227.652.321,32
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	221.487.796,21	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.807.813,70	8.117.133,43	243.983.322,94
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-430.000,00</i>	<i>-2.711.273,98</i>	<i>-2.292.205,62</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.400.389,60</i>
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	221.187.796,21	430.090,00	19.600,00	0,00	20.500,00	7.807.813,70	8.117.133,43	237.582.933,34
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	16.938.210,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.938.210,72
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	16.975.718,72
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	16.975.718,72
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	238.426.008,93	1.112.000,00	449.600,00	2.721.773,98	2.324.705,62	7.807.819,70	8.117.133,43	260.959.041,66



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Total Ajustes por Movimientos Internos	-300.000,00	-666.910,00	-430.000,00	-2.711.273,98	-2.292.205,62	0,00	0,00	-6.400.389,60
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	238.126.008,93	445.090,00	19.600,00	10.500,00	32.500,00	7.807.819,70	8.117.133,43	254.558.652,06

ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTAL CONSOLIDADO
Cap. I Gastos de Personal	70.927.076,21	843.628,03	283.527,39	2.333.547,48	986.288,90	4.662.933,07	1.049.403,30	81.086.404,38
Cap. II Gastos en b. Ctes. y servicios	50.128.642,44	220.171,97	157.594,20	348.010,00	944.250,26	2.132.002,00	4.480.695,79	58.411.366,66
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. III Gastos financieros	2.502.366,55	1.000,00	0,00	0,00	250,00	187.012,00	356.521,59	3.047.150,14
Cap. IV Transferencias corrientes	54.635.230,84	8.200,00	2.175,00	0,00	300.649,27	300.000,00	0,00	55.246.255,11
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	4.728.953,60	6.000,00	2.803,41	23.216,50	9.515,52	250.304,98	0,00	5.020.794,01
Ajustes por Movimientos Internos	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.400.389,60
TOTAL GASTOS CORRIENTES	182.922.269,64	1.079.000,00	446.100,00	2.704.773,98	2.240.953,95	7.532.252,05	5.886.620,68	202.811.970,30
Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.400.389,60
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	176.821.880,04	1.079.000,00	446.100,00	2.704.773,98	2.240.953,95	7.232.252,05	5.886.620,68	196.411.580,70
Cap. VI Inversiones reales	13.285.279,08	18.000,00	3.500,00	6.500,00	7.500,00	275.561,65	23.824,51	13.620.165,24
Cap. VII Transferencias de Capital	17.772.014,07	0,00	0,00	0,00	64.251,67	0,00	0,00	17.836.265,74
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	31.057.293,15	18.000,00	3.500,00	6.500,00	71.751,67	275.561,65	23.824,51	31.456.430,98
Ajustes por operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	31.057.293,15	18.000,00	3.500,00	6.500,00	71.751,67	275.561,65	23.824,51	31.456.430,98
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	213.979.562,79	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.807.813,70	5.910.445,19	234.268.401,28
Ajustes por operaciones no financieras	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.400.389,60
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	207.879.173,19	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.507.813,70	5.910.445,19	227.868.011,68
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	16.938.210,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.938.210,72
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	16.975.718,72
Ajustes por operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	16.975.718,72



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	230.917.775,51	1.112.000,00	449.600,00	2.721.773,98	2.324.705,62	7.807.819,70	5.910.445,19	251.244.120,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	-6.400.389,60
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	224.817.385,91	1.112.000,00	449.600,00	2.721.773,98	2.324.705,62	7.507.819,70	5.910.445,19	244.843.730,40
						SUPERAVIT/ DEFICIT		9.714.921,66

ANEXO II PERIMETRO CONSOLIDACION (LO 2/2012, 27/04, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

ESTADO DE INGRESOS	SECTOR ADMINISTRATIVO						SECTOR CONSORSIAL		
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	SUBTOTAL CONSOLIDADO	C. BOMBEROS	C. RESUR
Cap. I Impuestos Directos	8.107.034,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.107.034,16	0,00	0,00
Cap. II Impuestos Indirectos	10.901.620,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.901.620,48	0,00	0,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.233.268,34	402.490,00	19.500,00	0,00	11.500,00	7.380.527,23	21.047.285,57	6,00	0,00
Cap. IV Transferencias Corrientes	179.158.119,49	692.510,00	430.000,00	2.711.273,98	2.299.705,62	0,00	185.291.609,09	2.862.500,00	736.633,60
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	-430.000,00	2.711.273,98	-2.292.205,62	0,00	-6.400.389,60	-2.862.500,00	0,00
Cap. V Ingresos Patrimoniales	157.141,72	2.000,00	100,00	0,00	1.500,00	427.286,47	588.028,19	16.000,00	50.000,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	211.557.184,19	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.807.813,70	225.935.577,49	2.878.506,00	846.633,60
<i>Ajustes Movimientos Internos de operaciones ctes</i>	-300.000,00	-666.910,00	-430.000,00	2.711.273,98	-2.292.205,62	0,00	-6.400.389,60	-2.862.500,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	211.257.184,19	430.090,00	19.600,00	0,00	20.500,00	7.807.813,70	219.535.187,89	16.006,00	846.633,60
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02	1.971.849,30	0,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02	1.971.849,30	0,00
<i>Ajustes Movimientos Internos operaciones capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	9.930.612,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.930.612,02	1.971.849,30	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	221.487.796,21	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,62	7.807.813,70	235.866.189,51	4.850.355,30	846.633,60
<i>Total ajustes operaciones no financieras</i>	-300.000,00	-666.910,00	-430.000,00	2.711.273,98	-2.292.205,62	0,00	-6.400.389,60	-2.862.500,00	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	221.187.796,21	430.090,00	19.600,00	0,00	20.500,00	7.807.813,70	229.465.799,91	1.987.855,30	0,00



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



ESTADO DE GASTOS	SECTOR ADMINISTRATIVO										SECTOR CONSORCIAL		
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	SUBTOTAL CONSOLIDADO	C. BOMBEROS	C. RESUR	TOTAL CONSOLIDADO			
Cap. VIII Activos Financieros		2,00	15,000,00	0,00	10,500,00	12,000,00	6,00	37,508,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,508,00
Cap. IX Pasivos Financieros		16,938,210.72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,938,210.72	0,00	0,00	0,00	0,00	16,938,210.72
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	16,938,212.72	15,000,00	0,00	0,00	10,500,00	12,000,00	6,00	16,938,210.72	0,00	0,00	0,00	0,00	16,938,210.72
<i>Ajustes por Movimientos Internos operaciones financieras</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	16,938,212.72	15,000,00	0,00	0,00	10,500,00	12,000,00	6,00	16,938,210.72	0,00	0,00	0,00	0,00	16,938,210.72
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	238,426,008.93	1,112,000,00	449,600,00	2,721,773.98	2,324,705.62	7,807,819.70	252,841,908.23	4,850,355.30	846,633.60	258,538,897.13	0,00	0,00	258,538,897.13
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300,000,00</i>	<i>-668,910,00</i>	<i>-430,000,00</i>	<i>2,711,273.98</i>	<i>-2,292,205.62</i>	<i>0,00</i>	<i>-6,400,389.60</i>	<i>-2,862,500,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	238,126,008.93	445,090,00	19,600,00	10,500,00	32,500,00	7,807,819.70	246,441,518.63	1,987,855.30	846,633.60	249,276,007.53	0,00	0,00	249,276,007.53
ESTADO DE GASTOS	SECTOR ADMINISTRATIVO										SECTOR CONSORCIAL		
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	SUBTOTAL CONSOLIDADO	C. BOMBEROS	C. RESUR	TOTAL CONSOLIDADO			
Cap. I Gastos de Personal	70,927,076.21	843,828.03	283,527.39	2,333,547.48	986,288.90	4,662,933.07	80,037,001.08	33,500.00	12,000.00	80,082,501.08			
Cap. II Gastos en b. Cies. y servicios	50,128,642.44	220,171.97	157,594.20	348,010.00	944,250.26	2,132,002.00	53,930,670.87	25,000.00	796,633.60	54,790,304.47			
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Cap. III Gastos financieros	2,502,366.55	1,000,00	0,00	0,00	250,00	187,012.00	2,690,628.55	0,00	0,00	2,690,628.55			
Cap. IV Transferencias corrientes	54,635,230.84	8,200,00	2,175,00	0,00	300,649.27	300,000.00	55,246,255.11	2,820,006.00	0,00	58,066,261.11			
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	4,728,953.60	6,000,00	2,803.41	23,216.50	9,515.52	250,304.98	5,020,794.01	0,00	0,00	5,020,794.01			
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-6,100,389.60</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300,000.00</i>	<i>-6,400,389.60</i>	<i>-2,862,500.00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES	182,922,269.64	1,079,000,00	446,100,00	2,704,773.98	2,240,953.95	7,532,252.05	196,925,349.62	2,878,506.00	846,633.60	200,650,489.22	0,00	0,00	200,650,489.22
<i>Ajustes Movimientos Internos operaciones ctes</i>	<i>-6,100,389.60</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300,000.00</i>	<i>-6,400,389.60</i>	<i>-2,862,500.00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-9,262,889.60</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	176,821,880.04	1,079,000,00	446,100,00	2,704,773.98	2,240,953.95	7,232,252.05	190,524,960.02	16,006.00	846,633.60	191,387,599.62	0,00	0,00	191,387,599.62
Cap. VI Inversiones reales	13,285,279.08	18,000,00	3,500,00	6,500,00	7,500,00	275,561.65	13,596,340.73	1,971,849.30	0,00	15,568,190.03			
Cap. VII Transferencias de Capital	17,772,014.07	0,00	0,00	0,00	64,251.67	0,00	17,836,265.74	0,00	0,00	17,836,265.74			
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL	31,057,293.15	18,000,00	3,500,00	6,500,00	71,751.67	275,561.65	31,432,606.47	1,971,849.30	0,00	33,404,455.77	0,00	0,00	33,404,455.77
<i>Ajustes operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	31,057,293.15	18,000,00	3,500,00	6,500,00	71,751.67	275,561.65	31,432,606.47	1,971,849.30	0,00	33,404,455.77	0,00	0,00	33,404,455.77
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	213,979,562.79	1,097,000,00	449,600,00	2,711,273.98	2	7,807,813.70	228,357,956.09	4,850,355.30	846,633.60	234,054,944.99	0,00	0,00	234,054,944.99



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0j0Fvj398U5nhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0j0Fvj398U5nhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Ajustes operaciones no financieras	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	-6.400.389,60	-2.862.500,00	0,00	-9.262.889,60
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	207.879.173,19	1.097.000,00	449.600,00	2.711.273,98	2.312.705,6	2	7.507.813,7	0	1.987.855,30	846.633,60	224.792.055,39
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	16.938.212,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.938.212,72
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	16.975.718,72
Ajustes pr operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	16.938.212,72	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	16.975.718,72
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	230.917.775,51	1.112.000,00	449.600,00	2.721.773,98	2.324.705,6	2	7.807.819,7	0	4.850.355,30	846.633,60	251.030.663,71
Ajustes por Movimientos Interiores	-6.100.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	-6.400.389,60	-2.862.500,00	0,00	-9.262.889,60
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	224.817.385,91	1.112.000,00	449.600,00	2.721.773,98	2.324.705,6	2	7.507.819,7	0	1.987.855,30	846.633,60	241.767.774,11
SUPERAVIT	7.508.233,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.508.233,42

ANEXO III (LO 2/2012, 27/04, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2017 Dip Granada

Partimos de las previsiones de ingresos y gastos no financieros para el presupuesto de 2017, que deben ser coherentes con el Plan Presupuestario

Capítulos 1 a 7 de Ingresos	221.487.796,21	Capítulos 1 a 7 de Gastos	213.979.562,79
Ajustes SEC ingresos	0	Ajustes SEC gastos	0
Ingresos no financieros Ajustados	221.487.796,21	Gastos no financieros Ajustados	213.979.562,79
Superávit/déficit	7.508.233,42		

Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit así calculado a los gastos considerados:



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGz0J0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Techo de gasto no financiero en equilibrio:	221.487.796,21		
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2017 Consolidada			
Partimos de las previsiones de ingresos y gastos no financieros para el presupuesto de 2017, que deben ser coherentes con el Plan Presupuestario			
Capítulos 1 a 7 de Ingresos	241.563.178,41	Capítulos 1 a 7 de Gastos	234.054.944,99
Ajustes SEC ingresos	0	Ajustes SEC gastos	0
Ingresos no financieros Ajustados	234.054.944,99	Gastos no financieros Ajustados	234.054.944,99
Superávit/déficit	7.508.233,42		
Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit así calculado a los gastos considerados:			
Techo de gasto no financiero en equilibrio:	241.563.178,41		

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

ANEXO IV

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE
LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2017**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario General	1	A1	
Vicesecretario	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero	1	A1	
Interventor	1	A1	
Viceinterventor	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario-Interventor	7	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico De Administración General	23	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico De Gestión	35	A2	
Subescala : Administrativa			
Administrativo	142	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	24	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno	1	AP	

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

35



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Analista	6	A1	
Archivero	1	A1	
Arquitecto	9	A1	
Economista	3	A1	
Geógrafo	1	A1	
Ingeniero Agrónomo	1	A1	
Ingeniero Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero Industrial	3	A1	
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Licenciado/a en Derecho	4	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	
Licenciado/a en Filosofía Y Letras	1	A1	
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	
Médico	12	A1	
Médico Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Médico Psiquiatra	2	A1	
Oficial Letrado	6	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Psicólogo/a	25	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico Superior de Deportes	6	A1	
Técnico Superior de Historia	1	A1	
Técnico Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico Superior de Archivo	1	A1	
Veterinario/a	3	A1	
clase : Técnicos Medios			
Analista Programador	13	A2	
Animador Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto Técnico	18	A2	
Ayudante De Archivo	2	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	22	A2	
Bibliotecónomo	3	A2	
Educador	38	A2	
Educador Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	3	A2	
Graduado Social	1	A2	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	8	A2	
Ingeniero Técnico Obras Públicas	10	A2	
Ingeniero Técnico Topógrafo	4	A2	
Técnico Medio Deportes	2	A2	
Técnico Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador Social	82	A2	
clase : Técnicos Auxiliares			
Animador Cultural	3	C1	
Auxiliar Técnico Fotocomposición	6	C1	
Auxiliar Técnico Laboratorio	3	C1	
Auxiliar Técnico Salud Ambiental	2	C1	
Delineante	14	C1	
Educador De Deficientes	11	C1	
Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			
Técnico De Organización	1	A1	
Técnico Superior	1	A1	
Técnico Superior De Desarrollo	12	A1	
Técnico Superior De Cooperación Local	1	A1	
Técnico Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico Superior De Juventud	1	A1	
Técnico Superior De Formación	1	A1	
Técnico Superior Servicios Culturales	9	A1	
Titulado Superior	2	A1	
Agente De Igualdad	2	A2	
Informador	1	A2	
Técnico Medio Control Financiero	1	A2	
Técnico Medio Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico Medio Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico Medio Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico Medio De Juventud	1	A2	
Técnico Medio De Medio Ambiente	5	A2	
Técnico Medio Servicios Culturales	6	A2	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico Deportivo	4	C1	
Auxiliar Técnico De Fotocomposición-Reprografía	7	C1	
Auxiliar Técnico de Archivo	2	C1	
Ayudante Tec. Servicios Culturales	1	C1	
Corrector	1	C1	
Educador	3	C1	
Encargado De Servicios Generales	11	C1	

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

37

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Instructor De Educación Física	1	C1	
Logopeda	1	C1	
Monitor De Consumo	1	C1	
Operador De Microinformática Y Sistemas	1	C1	
Practico De Topografía	3	C1	
Programador	13	C1	
Auxiliar De Archivo Y Biblioteca	1	C2	
Auxiliar Deportivo	9	C2	
Auxiliar De Informática	5	C2	
Auxiliar De Servicios Generales	17	C2	
Ayudante Servicios	2	AP	Tiempo parcial 70%
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante De Obra	7	C1	
Cuidador/a Técnico De Personas Dependientes	132	C1	
Encargado/a	40	C1	
Encargado/a De Cocina	11	C1	
Encargado/a Conductor/a	4	C1	
Encargado/a Peluquería-Barbería	1	C1	
Monitor/a	17	C1	
Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Custodia	1	C2	A extinguir
Auxiliar De Enfermería	45	C2	
Carpintero	1	C2	
Cocinero	1	C2	
Conductor	6	C2	
Jardinero	2	C2	
Oficial Servicios Múltiples	71	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Peluquero	1	C2	
Vigilante De Obra	1	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/a	21	AP	
Operario Servicios Múltiples	5	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO			
1092			

PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvJj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvJj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Licenciado En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Técnico Explotación N.	1	1	
Técnico Superior de Desarrollo	2	1	
Ingeniero de Obras	1	1	
Asesor Económico	1	1	
Técnico Jurídico-Administrativo	1	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero Técnico Topógrafo	1	2	
Técnico Medio de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	1	2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo	3	3	
Aux. Técnico Fotocomposición	1	3	
Aux. Técnico Fotocomposición-Reprografía	5	3	
Ayudante Técnico Servicios Culturales	2	3	
Ayudante Obra	3	3	
Capataz	1	3	
Cuidador/a Técnico De Personas Dependientes	8	3	
Delineante	2	3	
Encargado/a	8	3	
Encargado/a De Cocina	1	3	
Encargado/a Conductor/a	3	3	
Encargado/a De Servicios Generales	2	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico Topografía	4	3	
clase : Auxiliares / Oficiales			
Auxiliar Administrativo/a	1	4	A extinguir
Auxiliar Deportivo	1	4	A extinguir
Auxiliar De Enfermería	2	4	
Auxiliar De Enfermería	2	4	A extinguir
Conductor	1	4	
Conductor Mecánico	2	4	
Inspector de Instalaciones de Residuos	1	4	
Jardinero	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial 1ª Maquinista	1	4	
Oficial De Mantenimiento	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	20	4	
Peluquero/a-Barbero/a	1	4	
clase : Operarios / Varios			

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvJj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 
	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvJj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 

Operario/a	10	5	
Operario Tractorista	1	5	
clase : Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador	1	2	
Analista Programador	2	2	A extinguir
Programador	1	3	
Total PERSONAL LABORAL	106		

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Asesoría de la Presidencia	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	7	
Asesoría Nivel B	2	
Asesoría Nivel C	10	
Asesoría Nivel E	5	
Total PERSONAL EVENTUAL	27	

RESUMEN	Núm. Plazas
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1092
Total PERSONAL LABORAL	106
Total PERSONAL EVENTUAL	27
Total PERSONAL de PLANTILLA	1225



Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvjJ398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>





Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
sha1: 5c2In8YzjGzOj0FvjJ398USnhSo=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
<https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218>



**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)**

Grupo	Denominación	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
A1	Director	Funcionario de carrera (Estado, CCAA o Local)	1	1	Vacante
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO			1		
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinados al CEMCI Libre Designación (LD)
C1	Administrativo	Administración General/Administrativo	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinados al CEMCI
Total Funcionario de carrera de Administración general			3		
A1	Técnico Superior	Administración Especial/Técnica	1	0	Cubierta por funcionario interino
A2	Técnico Medio	Administración Especial/Técnico	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinados al CEMCI Libre Designación (LD)
Total Funcionario de Carrera de Administración Especial			2		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			5		
2	Técnico informático	Titulado Medio (Informático)	1	0	Cubierta por laborales fijos
2	Técnico Biblioteca y Documentación	Titulado Medio (Biblioteconomía y Documentación)	1	0	Cubierta por laborales fijos
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por concurso como laborales fijos
4	Auxiliar de Oficina	Ayudante Administrativo	5	0	Cubierta por laborales fijos
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laborales fijos

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

41

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

5	Operarios Servicios Múltiples	Operarios Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laborales fijos
TOTAL PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA DEL CEMCI			17		

PATRONATO GARCÍA LORCA

Grupo	Denominación	Nº Plazas	Vacantes	Observaciones
A1/A2	Director	1	1	Libre Designación (LD)
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	1		
3	Administrativo	1		Excedencia servicios especiales
3	Conserje	1	0	
3	Encargado de servicios Casa Museo	1	0	
4	Encargado de almacén	1	0	
4	Auxiliar Administrativo	1	0	
5	Conserje de servicios	1	0	
	TOTAL PERSONAL LABORAL	6		
TOTAL PLANTILLA		6		

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Grupo	Denominación	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
C1	Coordinador	Adm. Especial/Serv. Especiales	1		

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

42

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

C1	Técnico en emergencias y gestión informática	Adm. Especial/Serv. Especiales	1		
C2	Bomberos	Adm. Especial/Serv. Especiales	52	3	
C2	Auxiliar de emergencias y administrativo	Adm. Especial/Serv. Especiales	1	1	
	PERSONAL FUNCIONARIO		55		
TOTAL PLANTILLA			55		

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO					3
GRUPO	DENOMINACION		Nº PLAZAS	TOTAL GRUPO	
A2	Técnico Medio de Gestión	OCUPADA	1	1	
C1	Administrativo	OCUPADA	1	1	
C2	Aux. Administrativo	OCUPADA	1	1	
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL					16
GRUPO	DENOMINACION		Nº PLAZAS	TOTAL GRUPO	
1	Licenciado Periodismo	OCUPADA	1	3	
1	Técnico Planif. y Desarrollo	OCUPADA	2		
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	OCUPADA INTERINO	1	10	
2	Técnico de Información	OCUPADA	2		
2	Técnico de Información	OCUPADA INTERINO	3		
2	Técnico de Promoción	OCUPADA	4		
3	Auxiliar Inform.Turística	OCUPADA INTERINO	1	3	
3	Auxiliar de Promoción Turística	VACANTE	1		
3	Oficial Administrativo	OCUPADA INTERINO	1		
TOTAL PLANTILLA DEL PATRONATO					19

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

43

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0FvIj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Nº Plazas	Vacantes	Total Grupo
A-1	INDISTINTA ADMON.			5	3	
A-1	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	6	0	
A-1	HABIL. EST. ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SUPERIOR	1	1	12
A-2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		1	1	
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	0	2
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		10(5+5)	5	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		2	2	
C-2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		87	12 (6 Cons. Empleo Temporal)	89
E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA		2	0	2
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS						115
TOTAL PLANTILLA						115

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera Certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0Fvj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	

	Código de firma: G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218 sha1: Sc2In8YzjGzOj0Fvj398USnhSo= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2KZ-LDTS-K1T1-4909-4371-6218
	